



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 054-2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2009.



Visto, el Oficio Nº 033-2009-GG/SATP, de fecha 22 de enero de 2009, del Gerente General del Servicio de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria, remite el Informe Nº 019-2009-GA/SATP, elaborado por la Gerencia de Administración del SATP, y solicita se disponga las acciones que correspondan para la publicación de la Fe de Erratas, al Texto Único Ordenado de Tasas - TUOT SATP, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 036-2008-C/CPP;

Que, contemplado el Oficio del Visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero de 2009, se señaló que no corresponde publicar una Fe de Erratas, por lo que se acordó regresar el presente a la Gerencia del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de que elabore el respectivo Proyecto de Ordenanza Municipal, la cual deberá contar con el Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar al Servicio de Administración Tributaria de Piura, alcanzar el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Nº 036-2008-C/CPP, el cual deberá contar con el respectivo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al Servicio de Administración Tributaria de Piura para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

